

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 17 de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 222 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2012 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Las nuevas disposiciones impartidas por el Compín referente a la compra de talonarios de Licencias Médicas, la cual solicita el nombramiento de un funcionario responsable quien realice el retiro y compra de talonarios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación de fondo a rendir por la suma de \$100.000. (cien mil pesos), para efectuar la cancelación de talonarios de licencias médicas, para los profesionales médicos, odontólogos y matronas.

2.- **ESTABLECESE**, que el fondo a rendir será administrado por el Sr. **LUIS ARAYA CATALAN**, RUT: 10.819.657-2, a contar de esta fecha, quién deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, publicada en el diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.

4.- **ESTABLECESE**, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada dentro de un plazo de 60 días a contar de esta fecha.

5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 22 “Bienes y Servicio de Consumo”, según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

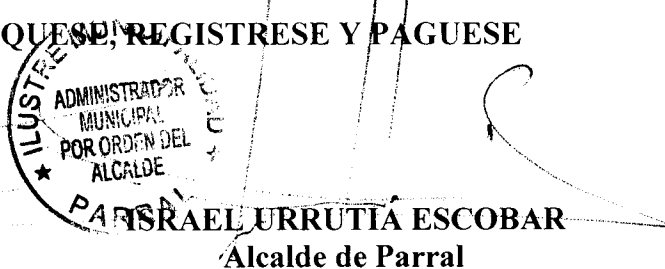
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO
Secretaria Municipal

066858
30.12.2011



ILUSTRISIMO ALCALDE MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/Jef
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo